



RESOLUCIÓN EXENTA N°548 /2025.
MAT.: Deja sin efecto Bases y Concurso
Interno aprobado por Res. 508/2025

Concepción, 1 de octubre de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Las atribuciones de este Director General contenidas en el artículo 19 letra a) y d) de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo prevenido en los Arts. 4, 16, 61 y siguientes de la Ley 19.880 y la resolución N°36 de la Contraloría General de la República.
- 2) Las Bases del llamado a Concurso Interno N°508 de fecha 27 de agosto de 2025, para proveer el cargo de Asistente de Defensor Laboral de Coyhaique, proceso de selección de personal que se encuentra a la fecha en su primera etapa.
- 3) Que en dichas Bases se estableció, entre otros requisitos específicos del Perfil de cargo, la exigencia de acreditar “experiencia mínima de un año desde la fecha de titulación, en el área técnica, siendo deseable experiencia en tramitación ante Tribunales de Justicia de primera y segunda instancia”.
- 4) Que, sin embargo, en llamados anteriores efectuados por esta Corporación para proveer el mismo cargo, se estableció como requisito la “experiencia en labores relacionadas al cargo a proveer, técnico jurídico y/o administrativa en el área judicial”, configurando así una exigencia distinta e inconsistente con el perfil previamente aprobado y utilizado.
- 5) Que dicha inconsistencia podría afectar los principios de igualdad de oportunidades, certeza y transparencia que deben regir todo proceso de selección de personal en organismos públicos o financiados con recursos públicos.
- 6) Que, en consecuencia, y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente, resulta necesario dejar sin efecto las Bases del concurso referido, con el objeto de dictar nuevas Bases que aseguren la debida coherencia en los requisitos exigidos y se ajusten a los principios de igualdad y no discriminación arbitraria.; por lo que:

RESUELVO:

1. **Déjese sin efecto** las Bases del llamado a Concurso Interno N°508 de fecha 27 de agosto de 2025, para proveer el cargo de Asistente de Defensor Laboral de Coyhaique y de la misma manera, se deja sin efecto el proceso de selección que se ha llevado a cabo en virtud de dichas Bases.
2. **Comuníquese** lo anterior a los/as postulantes a dicho cargo, para que manifiesten lo pertinente si correspondiere, dentro de 5º día.
3. **Procédase a nuevo llamado** a Concurso Interno para proveer dicho cargo, en el plazo de 10 días hábiles.
4. **Dispóngase** la elaboración y aprobación de nuevas Bases que contemplen requisitos de experiencia coherentes con los llamados anteriores, ajustados al perfil del cargo y a los principios de igualdad, transparencia y mérito que rigen el acceso a la función pública.

Anótese, cúmplase por el departamento de Recursos Humanos de esta Corporación de Asistencia Judicial; archívese.



MDF/RNI

Distribución:

1. Directora Recursos Humanos
2. Directora Regional de Aysén

Archivo Dirección General